

Sesión n.º 1.704.

Celebrada el 7 de Enero de 1959.

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke, asisten los Directores señores Aldunate, Amunátegui, Arteaga, Pulnes, Illanes, Larrain, Levine, Olguín, Francoso, Djal, Vidal, y Dinagre el Gerente General señor Mackenna, el Fiscal señor Villarreal y el Subgerente Secretario señor Ibañez.

Acta

Directores Representantes de la Sociedad Nacional de Agricultura y de la Sociedad de Fomento Fabril y de los Bancos Nacionales

Concuere, también, el Vicepresidente señor Izquierdo.

Se pone a disposición de los señores Directores el acta n.º 1.706, de fecha 24 de Diciembre ppdo., y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

El señor Presidente expresa que, antes de considerar las materias incluidas en la tabla de esta sesión, desea dar la bienvenida a los nuevos Directores que, en esta oportunidad, se incorporan al Directorio del Banco Central. Ambos, por la naturaleza de las actividades que desempeñan, han estado estrechamente vinculados a la Institución y su experiencia en materias comerciales y económicas serán de gran utilidad para el estudio de aquellas materias que la ley encomienda al instituto emisor.

El señor Arteaga, en su nombre y en el del señor Dinagre, agradece los conceptos del señor Maschke y agrega que cooperarán con el mayor entusiasmo en las labores del Directorio de acuerdo con la línea doctrinaria que sustentan.

Con seguida y a indicación del señor Presidente, el Secretario da lectura a una carta, del 6 del actual, del ex-Director don Recaredo Ossa, en que lamenta no haber podido asistir a la sesión del 24 de Diciembre último, para haber dejado constancia en acta del sentimiento con que se aleja del Banco Central y manifiesta sus agradecimientos al señor Presidente y demás miembros del Consejo por la forma cordial y comprensiva en que se apreciaron sus actuaciones durante el tiempo que formó parte del Directorio.

Se toma debida nota de esta comunicación y se acuerda darle respuesta, expresándole el pesar del Directorio por el hecho de haber terminado su mandato.

Directorio

Colecciones de representantes en la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, en el Comité del Departamento del Cobre, en la Sección de Previsión y en la Asociación de Jubilaciones y Montepíos de los Empleados del Banco Central de Chile. El señor Presidente manifiesta que corresponde elegir a los reemplazantes de los señores Letelier y Urrutia para que representen al Banco Central en la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile y en el Comité del Departamento del Cobre. Además, ha vencido el período para el cual fueran designados miembros de las Juntas Administrativas de la Sección de Previsión y de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos los señores Olguín y Amunátegui.

Después de un breve debate se resuelve fijar como fecha para la elección de representantes en la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile y en el Comité del Departamento del Cobre el próximo miércoles 14 de Enero.

Se acuerda, asimismo, designar como representante del Directorio, por el período que termina el 31 de Diciembre de 1959, al señor Gregorio Amunátegui en la Jun-

Operaciones

ta Administrativa de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos y al señor Germán Delquin en la de la Sección de Inversión.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 23 de Diciembre de 1958 hasta el 5 de Enero de 1959, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	₪ 462.558.400. •
Letras descontadas a/c de la Cia. de Acero del Pacífico	174.792.011. •
Letras descontadas en pago de Préstamos Warrants	169.462.796. •
Letras descontadas a/c de los Ferrocarriles del Estado	23.609.437. •
Préstamos con letras, Leyes 6421-9280 D.F.L. 45, 87, y 382 (Junco)	400.000.000. •
Descontos a/c de la Caja de Crédito y Fomento Minero	30.000.000. •
Préstamos Leyes 3896-5069 Warrants	97.000.000. •
Redescuentos a Bancos accionistas	2.030.603.419. •
Redescuentos a Bancos accionistas (Agrícola)	57.167.263. •
Bancos del Estado de Chile - Redescuentos Art. 84, D.F.L. 126	1.620.572.643. •
Préstamos a cooperativas de consumo, Ley 7397	1.500.000. •

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité

Con conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N.º 429, 430 y 431, celebradas el 26 de Diciembre ppdo. y el 2 y 6 del presente.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da cuenta de la minuta presentada por el Revisor General del Banco, del 7 del actual, en que informa que en la fecha que se indica a continuación fue enviada a la Notaría, para su protesto por falta de pago, la siguiente letra descontada en esta Central:

3. Enero de 1959 a cargo de
Girador
Endosante
Cantidad U.S. \$ 200.000. •

Redescuentos

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 6 de Enero en curso los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cia.	₪ 403.444. •
" Comercial de Curicó	123.952. •
" Panamericano	749.690. •
" Crédito e Inversiones	1.594.507. •
" Curicó	182.735. •
" de Chile	4.729.250. •
" Español-Chile	570.803. •
" Francés e Italiano	249.403. •
" Del Pacífico	181.590. •
" Italiano	126.935. •
" Chillán	153.296. •
	₪ 9.365.605. •

	\$	9.365.605. •
Banco de Valca	/	283.816. •
" " Concepción		81.886. •
" Osorno y La Unión		1.499.918. •
" Valdivia		146.651. •
" Sur de Chile		63.755. •
" Israelita de Chile		579.672. •
" Nacional del Trabajo		371.913. •
	\$	<u>12.393.215. •</u>
Banco del Estado - art. 84	\$	13.937.616. •
Prest. art. 85		1.000.000. •
Prest. art. 86		9.440.000. •
	\$	<u>24.377.616. •</u>

Informa, en seguida, que en la semana comprendida entre el 23 de Diciembre y 5 del actual se han cursado redescuentos destinados a las actividades agrícolas por un total de \$ 40.922 millones con lo que su saldo alcanza a la cantidad de \$ 474.248 millones.

Asimismo, da cuenta de que, de acuerdo con la facultad concedida a la Mesa, en sesión n.º 1.642, durante el mismo período se autorizó al

un redescuento en exceso del 100% de su capital y reservas por \$ 147.250.000. . .
 Solicitud del _____ - El Gerente General expresa que se ha recibido una solicitud de redescuento de letras por \$ 301.551.000. - del
 Esta empresa ha excedido en \$ 154.800.000. el margen fijado para sus colocaciones durante el mes de Enero de 1959. Agrega que, al 15 de Diciembre ppdo., su saldo de redescuento ascendía a \$ 2.197.500.000. y que al 6 del presente éste había bajado a \$ 1.594,5 millones.

A continuación, refiriéndose en general a los redescuentos de los bancos comerciales, informa el señor Mackenna que el saldo al 7 de Diciembre de 1958 era de \$ 22.281,6 millones y al 6 del actual alcanzaba a \$ 14.174,2 millones. Para analizar este descenso de \$ 8.000 millones es necesario considerar que \$ 4.000 millones corresponden a una operación de cambios que se efectuó con el _____ precisamente con el objeto de que rebajara sus obligaciones en el Banco Central.

El señor Bial interrumpe para expresar que, en el mismo período, las operaciones del Banco del Estado en el Banco Central aumentaron en una suma cercana a los \$ 9.000 millones.

El señor Mackenna le responde que, en efecto, y como lo iba a manifestar en seguida, los redescuentos de esa institución han subido en este lapso de \$ 15.446,2 millones a \$ 24.377,6 millones.

El señor Dinagre se refiere a las cuotas de expansión de las colocaciones autorizadas en los últimos meses y pregunta si se acordará o no alguna extraordinaria para compensar los créditos producidos por el cobro de intereses de los solvengios del semestre

anterior.

El señor Presidente manifiesta que al resolverse el aumento permitido para el mes de Diciembre, que se fijó en \$ 2.000 millones, se tuvo en consideración las colocaciones efectuadas por los bancos con este motivo. No debe olvidarse, tampoco, que solo las incrementan los cargos en cuentas corrientes deudoras.

El Gerente General, a propósito de observaciones formuladas por algunos señores Directores, expresa que en el mes de Julio se autorizó una expansión ordinaria de \$ 1.500 millones y una extraordinaria, con motivo del cobro de estos intereses, de \$ 500 millones. En los meses siguientes también el aumento acordado fue de \$ 1.500 millones suplementándose con otro de \$ 500 millones que se destinó en Octubre, Noviembre y Diciembre a conceder cuotas especiales a aquellos bancos que habían reajustado el tipo de cambio de sus reservas en moneda extranjera provenientes de utilidades no distribuidas.

A continuación, el señor Presidente, a propósito de la petición del [redacted], expresa que de acuerdo con las normas vigentes correspondería rechazarla, por el hecho de no haber encajado sus créditos dentro de los márgenes establecidos.

El señor Larrain considera que, como en solicitudes similares que se han presentado, debería concedérsele esta facilidad con el compromiso de encajar sus colocaciones en un determinado plazo. De otra manera no se estaría actuando con equidad.

El señor Vial concuerda con la opinión del señor Larrain en cuanto a que hay que dar a todas las empresas el mismo tratamiento. Sin embargo, le parece que los casos son distintos pues el [redacted], a que se ha referido el señor Director, sólo por excepción habría sobrepasado su límite.

El Gerente General recuerda que, en ocasión pasada, se rechazó una solicitud del [redacted] y que, posteriormente, se aprobó una del [redacted] en circunstancias de que ambas instituciones habían excedido sus márgenes. No obstante, el último, por sugerencia de la Mesa, no hizo uso de la autorización, para no establecer un precedente.

El señor Levine cree que sería conveniente, sobre el particular, que se dictaran normas como se estableció en una de las últimas sesiones.

El señor Larrain expresa que, en todo caso, el [redacted] necesita con urgencia de estos recursos porque le han retirado depósitos fiscales.

El señor Aldunate recuerda que hace pocos momentos se informó que había sido protestada una letra por U.S. \$ 200.000. endosada por esta empresa bancaria y, en consecuencia, cree que puede precisar de estos fondos para pagar esta obligación. Deja constancia de que no está interesado en el problema pero supone, como ya lo expresó, que esa puede ser la causa de la solicitud.

En mérito de lo expuesto se acuerda rechazar la solicitud de redescuento del [redacted]. No obstante, si ella ha sido presentada con el objeto de destinar estos fondos al pago de la letra por U.S. \$ 200.000 protestada a la [redacted] girada por la [redacted], se facultará a la Mesa para que dé curso.

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 149.500.000. el 3 de Enero de 1959.

Disociación Ley N° 5.185

Acciones

Comisión. - El Secretario da cuenta de que se ha recibido una solicitud del Banco Español - Chile, de fecha 24 de Diciembre último, para que el Banco Central emita 50.000 acciones de la clase "D", que ellos suscribirían para establecer la proporción legal que debe existir entre el número de acciones que poseen y el monto de su capital, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º del D.F.L. N° 106, orgánico de esta Institución.

Informa, además, que el señor Superintendente de Bancos, en carta del 3 del actual, certifica que esa empresa bancaria no ha podido adquirir acciones en el mercado.

Con mérito de lo expuesto se acuerda emitir 50.000 acciones de la clase "D", nominales de \$ 1.000.- cada una, que serán suscritas por el Banco Español - Chile, al precio de \$ 2.475.-, valor resultante de la división del capital pagado y reservas por el total de las acciones emitidas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8º y 11º de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Traspasos. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba el siguiente traspaso de acciones:

N° accs.	Vendedor	Comprador	Clase
2	Jués Navarrete v. de Piñeros	Kurt A. Lewysohn E.	"D"

Superintendencia de Bancos

Circular. - Con virtud de lo dispuesto en el art. N° 74 de la Ley General de Bancos, el Secretario da cuenta de la Carta - Circular de la Superintendencia de Bancos, de fecha 8 del presente, sobre: "Operaciones de Cambio y Comercio Exterior".

Convenios de Compensación

Estados mensuales. - El Gerente General expresa que se ha puesto a la disposición de los señores Directores una copia de los estados de las cuentas de los convenios de compensación, en los que interviene el Banco Central, al 31 de Diciembre de 1958, cuyo detalle es el siguiente:

Convenio con Alemania

1) Saldo de la cuenta convenio - en contra - al 31-12-57		U.S.\$	4.716.099.41
2) Pagado según el artículo 4º del convenio			2.572.417.86
3) Saldo de la cuenta convenio - en contra - al 31-12-58		U.S.\$	2.143.681.55
4) Dólares del convenio en poder de Bancos Anterizados			151.47
5) Dólares del convenio en poder del Banco Central			1.012.728.00
6) Sobrevendido en U.S.\$ del convenio por canje efectuado por U.S.\$ Americanos	U.S.\$	3.156.561.02	
	U.S.\$	3.156.561.02	U.S.\$ 3.156.561.02
U.S.\$ Americanos en poder del Banco, proveniente de canje efectuado por U.S.\$ del convenio			U.S.\$ 3.156.561.02

Convenio con Argentina

1) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31-12-57	U.S.\$ 7.706.793.85	
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1958	24.506.048.63	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1958	<u>23.167.967.24</u>	
4) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31-12-58 (Subing establecido en el Convenio U.S.\$ 15.000.000.00)	U.S.\$ 9.044.875.24	
5) Créditos abiertos por Chile		U.S.\$ 3.745.579.16
6) Dólares del Convenio en poder del Banco Central		1.641.836.23
7) Otras cuentas		25.684.94
8) Rendores por créditos Documentarios	U.S.\$ 93.514.53	
9) Anticipos de Cambios	2.441.910.77	
10) Operaciones Rendientes		4.981.762.69
11) Compras de Cambios a Plazo	865.809.82	
12) U.S.\$ Argentinos en poder del Banco provenientes de canje efectuado por U.S.\$ Brasileños		2.119.803.79
13) Solventado en U.S.\$ del Convenio por canje efectuado por U.S.\$ Americanos	<u>68.556.45</u>	
	<u>U.S.\$ 12.514.666.81</u>	<u>U.S.\$ 12.514.666.81</u>

U.S.\$ Americanos en poder del Banco,
proveniente de canje efectuado por
U.S.\$ del Convenio.

U.S.\$ 68.556.45

Posición Estadística.

Saldo de la Cuenta Convenio - a favor -	U.S.\$ 9.044.875.24	
Menos créditos negociados sin aviso de negociación (Imp.)	7.142.853.07	
Créditos abiertos (Imp.)	U.S.\$ 3.745.579.16	
Menos créditos con aviso	<u>2.769.431.52</u>	976.147.64
Más créditos abiertos por Argentina (Exportaciones)		<u>11.938.145.72</u>
Saldo Estadístico - a favor -		<u>U.S.\$ 12.864.020.25</u>
Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Impollaciones)		<u>U.S.\$ 1.600.853. =</u>

Convenio con Brasil

1) Saldo de la Cuenta Convenio - en contra - al 31-12-57		U.S.\$ 666.000.40
2) Menos lo exportado y otros ingresos en 1958		9.655.101.79

3) Más lo importado y otros egresos en 1958		U.S.\$ 10.168.101.79
4) Saldo de la Cuenta Convenio - en contra - al 31-12-58 (Being establecido en el convenio U.S.\$ 6.000.000.)		U.S.\$ 1.179.000.33
5) Créditos abiertos por Chile		3.180.671.62
6) Dólares del convenio en poder de Bancos Autorizados		460.991.95
7) Dólares del convenio en poder del Banco Central		1.032.077.16
8) Otras cuentas		1.412.91
9) Anticipos de Cambios	U.S.\$ 3.741.401.68	
10) Operaciones Pendientes		7.155.54
11) Solventado en U.S.\$ Brasileños por canje efectuado por U.S.\$ Argentinos	2.119.803.79	
12) Solventado en U.S.\$ del convenio por canje efectuado por U.S.\$ Americanos	104.04	
	U.S.\$ 5.861.309.51	U.S.\$ 5.861.309.51

U.S.\$ Americanos en poder del Banco, provenientes de canje efectuado por U.S.\$ del convenio

U.S.\$ 104.04

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio - en contra -	U.S.\$ 1.179.000.33
Más créditos abiertos por Chile (Importaciones)	3.180.671.62
Menos créditos abiertos por Brasil (Exportaciones)	778.800.21
Menos remesas enviadas al Brasil (Exportaciones)	1.106.945.01
Saldo Estadístico - en contra -	U.S.\$ 2.473.926.73

Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)

U.S.\$ 235.864.00

Convenio con Ecuador

1) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31-12-57	U.S.\$ 210.850.50
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1958	1.370.099.74
3) Menos lo importado y otros egresos en 1958	2.258.374.03
4) Saldo de la Cuenta Convenio - en contra - al 31-12-58 (Being establecido en el convenio U.S.\$ 500.000.)	U.S.\$ 677.423.79
5) Créditos abiertos por Chile	162.507.54

6) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados		U.S.\$	11.100.97
7) Dólares del Convenio en poder del Banco Central			4.134.26
8) Dólares del Convenio en poder de Compañías Autorizadas			66.18
9) Otras Cuentas			180.42
10) Solvendidado en U.S.\$ del Convenio por canje efectuado por U.S.\$ Americanos	U.S.\$	958.563.22	
11) Operaciones Pendientes			103.150.06
	U.S.\$	958.563.22	U.S.\$ 958.563.22

U.S.\$ Americanos en poder del Banco, provenientes de canje efectuado por U.S.\$ del Convenio

U.S.\$ 958.563.22

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio - en contra -	U.S.\$	677.423.79
más créditos abiertos por Chile (Importaciones)		162.507.54
más créditos negociados sin aviso de negociación (Imp.)		40.684.23
más cobranzas recibidas del Canador (Importaciones)		290.991.10
menos cobranzas enviadas al Canador (Exportaciones)		216.442.97
Saldo Estadístico - en contra -	U.S.\$	955.163.69
Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)	U.S.\$	66.312. "

Convenio con España

1) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31-12-57	U.S.\$	602.088.49
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1958		12.315.231.20
3) Menos lo importado y otros egresos en 1958		9.308.405.23
4) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31-12-58 (Subing establecido en el Convenio U.S.\$ 2.000.000. -)	U.S.\$	3.608.914.46
5) Créditos abiertos por Chile	U.S.\$	833.155.35
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados		1.440.981.09
7) Dólares del Convenio en poder del Banco Central		72.379.30
8) Dólares del Convenio comprados por el Banco con Gasto de Retroventa		2.054.143.15

9) Otras cuentas		U.S.\$	578.03
10) Anticipos de Cambio	U.S.\$	823.854.32	
11) Operaciones Pendientes			8.362.57
12) Solventado en U.S.\$ del convenio por canje efectuado por U.S.\$ Americanos		6.830.71	
	U.S.\$	4.439.599.49	U.S.\$ 4.439.599.49

U.S.\$ Americanos en poder del Banco,
proveniente de canje efectuado por
U.S.\$ del convenio

U.S.\$ 6.830.71

Posición Estadística

Saldo de la cuenta convenio - a favor -	U.S.\$	3.608.914.46
menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)		833.155.35
Saldo estadístico - a favor -	U.S.\$	2.775.759.11
Depósitos efectuados, nuevo Régimen (Importaciones)	U.S.\$	340.976. v

Convenio con Bolivia

1) Saldo de la cuenta convenio - a favor - al 31-12-57	U.S.\$	42.546.11
2) más lo exportado y otros ingresos en 1958		430.491. •
3) menos lo importado y otros egresos en 1958		884.562.57
4) Saldo de la cuenta convenio - en contra - al 31-12-58 (Límite establecido en el convenio U.S.\$ 500.000.00)		
	U.S.\$	111.525.46
5) Dólares del convenio en poder de Bancos Autorizados		126.814.46
6) Dólares del convenio en poder del Banco Central		27.10
7) créditos abiertos por Chile		4.104. •
8) Operaciones Pendientes		577.50
9) Solventado en U.S.\$ del convenio por canje efectuado por U.S.\$ Americanos	U.S.\$	243.048.52
	U.S.\$	243.048.52
	U.S.\$	243.048.52

U.S.\$ Americanos en poder del Banco,
proveniente de canje efectuado por
U.S.\$ del convenio

U.S.\$ 243.048.52

Posición Estadística

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio - en contra -	U.S.\$	111.525.46
Más créditos abiertos por Chile (Importaciones)		4.104.00
Menos créditos abiertos por Bolivia (Exportaciones)		102.671.00
Saldo Estadístico - en contra -	U.S.\$	12.958.46
Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)	U.S.\$	597.305.00

Convenio con Yugoslavia

1) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31-12-57	U.S.\$	8.702.94	
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1958		368.115.21	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1958		372.600.27	
4) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31-12-58 (Swing establecido en el Convenio U.S.\$ 600.000.00)	U.S.\$	4.217.88	
5) Créditos abiertos por Chile	U.S.\$	14.489.73	
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados		7.780.46	
7) Solventado en U.S.\$ del Convenio por canje efectuado por U.S.\$ Americanos		14.733.37	
8) Solventado en U.S.\$ Yugoslavos por canje efectuado por U.S.\$ 1/París		3.263.44	
9) Dólares del Convenio en poder del Banco Central		24.50	
	U.S.\$	22.214.69	U.S.\$ 22.214.69

U.S.\$ Americanos en poder del Banco, proveniente de canje efectuado por U.S.\$ del Convenio

U.S.\$ 14.733.37

U.S.\$ 1/París en poder del Banco, proveniente del canje efectuado por U.S.\$ del Convenio

U.S.\$ 3.263.44

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio - a favor -	U.S.\$	4.217.88
Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)		14.489.73
Saldo Estadístico - en contra -	U.S.\$	10.271.85

Operaciones de Cambio Libre Antecedentes Estadísticos. - El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 23 de Diciembre de 1958 y el 5 de Enero de 1959 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

<u>Compras</u>			
Fisco	u.s.\$	3.027.832. =	a\$ 989. = \$ 2.994.525.848. -
Clas. Cupriferas		1.349.468,57	989. = 1.334.624.418. -
id		170.000. =	1.120. = 190.400.000. -
id		350.500. =	1.116. = 391.158.000. -
id		303.000. =	1.100. = 333.300.000. -
Varios		490,710,42	989. = 485.312.605. =
id		589.000. =	1.111,73005 654.809.000. =
id		79.000. =	1.103,683544 87.191.000. =
id (Balance)		3.057.074,41	983,974427 3.008.083.037. =
Canje		7.853,85	989. = 7.767.457. =
Conversion (Balance)		278.664,70	989. = 275.599.392. =
id (Balance)		225.055,32	1,221,45973 274.876.012. =
	u.s.\$	<u>9.928.159,27</u>	\$ <u>10.037.666.769. =</u>

<u>Ventas</u>			
Bancos	u.s.\$	3.603.940. =	a\$ 991. = \$ 3.571.504.540. =
id		72.000. =	1.128. = 81.216.000. =
id		20.000. =	1.120. = 22.400.000. =
id		60.000. =	1.123. = 67.380.000. =
id		90.000. =	1.124. = 101.160.000. =
id		298.000. =	1.116. = 332.568.000. =
Varios		788.017,25	991. = 780.925.092. =
id		25.000. =	1.116. = 27.900.000. =
id		90.000. =	1.110. = 99.900.000. =
id		52.000. =	1.109. = 57.668.000. =
id		30.000. =	1.100. = 33.000.000. =
id		5.000. =	1.103. = 5.515.000. =
id		14.000. =	1.104. = 15.456.000. =
id		65.000. =	1.105. = 71.825.000. =
id		70.000. =	1.107. = 77.490.000. =
id		80.000. =	1.108. = 88.640.000. =
id		16.000. =	1.111. = 17.776.000. =
id		47.000. =	1.099. = 51.653.000. =
id (Balance)		3.057.074,41	1.055,101782 3.225.524.658. =
	u.s.\$	<u>8.483.031,66</u>	\$ <u>8.729.501.290. =</u>

<u>Ventas</u>		<u>Libras</u>	
Bancos	£ 15.000. / . /	a\$ 2.777. =	\$ 41.655.000. =
id	£ 15.000. / . /		41.655.000. =

	£ 15.000./ ./	a \$ 2.777. -	\$ 41.655.000. -
Bancos	3.000./ ./	2.779. -	8.337.000. -
Conversion (Balance)	99.523.2/2	2.769,20	275.599.392. -
	£ 117.523.2/2		\$ 325.591.392. -

Insuficiente, a continuación, que el Banco Central, durante el último semestre de 1958, compró los siguientes cambios:

	Dólares	Libras
A Fisco	43.180.000. -	—
A Cias. Extranjeras	30.725.000. -	—
A Varios	3.399.000. -	—
A Plaza	6.062.000. -	—
Conv. canje	4.187.000. -	3.564.000. -
	87.553.000. -	3.564.000. -

Las ventas fueron las siguientes:

	Dólares	Libras
A Bancos	54.820.000. -	345.000. -
A Varios	11.613.000. -	—
Conv. canje	4.164.000. -	451.000. -
	70.597.000. -	796.000. -

Al 31 de Diciembre de 1958, el Banco no tenía posición de cambios en dólares y tenía una disponibilidad de £ 469.000.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones de la Institución no tuvo variaciones durante la semana, manteniéndose la cotización de \$ 989. - comprador y \$ 991. - vendedor, por dólar.

Finalmente, el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 24 de Diciembre de 1958 ascendían a \$ 18.530.000.000. - . Para el mismo objeto se han recibido U.S. \$ 2.097.213. - y en pagarés de Tesorería U.S. \$ 3.055.907. - . El total de importaciones registradas pendiente de cobertura alcanzaba a U.S. \$ 201.190.000. - .

Fondo Monetario Internacional.

Comunicaciones. - El señor Presidente expresa que el Fondo Monetario Internacional, en carta del 24 de Diciembre ppdo., ha propuesto los límites en que, a su juicio, deberían encuadrarse las colocaciones e inversiones, emisión y ventas de cambio del Banco Central durante el primer trimestre de 1959, para poder continuar haciendo uso de los recursos, dentro de ese período, del convenio de Stand-By. Agrega el señor Maschke, que se ha entregado copia de esta comunicación a los Directores fiscales a fin de que estudien la materia juntamente con el señor ministro de Hacienda para que el Directorio pueda adoptar un pronunciamiento conociendo el pensamiento del Supremo Gobierno.

A pedido de varios señores Directores el secretario da lectura a la carta en referencia, cuyo texto es el siguiente:

"Conforme a lo expresado en su carta de 22 de Marzo de 1958, adjunta al convenio de Stand-By vigente, Chile consultará y llegará a un acuerdo con el Fondo, en rela-

ción con los límites a ciertos ítem específicos para 1959. Estos límites, una vez acordados, serán puestos en reemplazo de los límites anteriores, para cumplir con las finalidades del convenio de Stand-by en el plazo que resta de su vigencia. Los ítem referidos, son los siguientes: autorización de gastos fiscales en pesos y en divisas extranjeras, préstamos e inversiones totales del Banco Central, y emisión monetaria. Fuera de estos ítem están los límites de ventas de cambios por el Banco Central, los cuales fueron determinados para el período total de la vigencia del convenio de Stand-by."

"La experiencia del año pasado ha demostrado la dificultad de poder informarse sobre la mantención de los límites acerca de autorizaciones de gastos fiscales, ya que las cifras no están disponibles sino después de varios meses. En consecuencia, proponemos eliminar estos límites para los tres primeros meses de 1959. Esto, desde luego, no significa que el Fondo estime sin importancia las autorizaciones de gastos fiscales. La limitación continua de estos gastos al nivel de los recursos disponibles es fundamental para la estabilidad."

"Las consultas, en consecuencia, se limitarán en esta oportunidad al resto de los ítem: préstamos e inversiones del Banco Central y emisión monetaria. Con respecto al primero, existe desde ya un acuerdo de que el nivel no deberá exceder los 130.000 millones de pesos a fines de Enero. Esta cifra, como lo explicamos en nuestro cable de 16 de Diciembre, debe incluir las obligaciones de Tesorería empleadas para saldar el requisito de depósitos previos de importación. En Febrero y Marzo hay normalmente un pequeño aumento estacional en los créditos a Inaco y en los que se otorgan para reavirantes. Consideramos que en esa situación de precios estable, estos aumentos pueden retenerse en alrededor de 2.000 millones de pesos en Febrero y 2.000 millones en Marzo, y, en consecuencia, sugeriríamos tope para el total de los préstamos e inversiones del Banco Central (incluyendo las obligaciones de tesorería para saldar los depósitos previos de importación) de 132.000 millones de pesos para Febrero y 134.000 millones para Marzo."

"El límite de emisión monetaria indicado en su carta primitiva era de 90.000 millones de pesos para fines de Diciembre. Sin embargo, como el límite de los préstamos y redescuentos ha sufrido reajustes ascendentes, es lógico alzar también éste. Como el aumento fue de alrededor del 10% sobre la cifra total de préstamos e inversiones, es lógico agregar este porcentaje a la emisión monetaria. Esto nos daría una cifra de 100.000 millones de pesos para Diciembre, estacionalmente, esta emisión declina en Enero y esta baja ha tenido un promedio de 3.000 millones de pesos en los últimos tres años, a pesar de la acentuada inflación de ese período. Sugeriríamos que el tope de la emisión monetaria se estableciera en 97.000 millones de pesos para fines de Enero, aumentándolo en 1.500 millones de pesos mensuales para los dos meses siguientes, para permitir la expansión estacional del crédito."

"El límite de las ventas de cambio por parte del Banco Central, que fue originalmente fijado en U.S.\$ 120 millones para doce meses, fue modificado en su reciente comunicación. Tal como está en la actualidad, el compromiso es que las ventas de Noviembre y Diciembre no excederán los U.S.\$ 25 millones, ahorrándose en los tres meses siguientes el exceso sobre U.S.\$ 20 millones de estas ventas, así, el límite o tope para cada uno de

los últimos tres meses es de U.S. \$ 8. 1/3 millones mensuales."

"Con respecto a la política cambiaria, observamos según su cable de 15 de Diciembre, que el tipo bancario reflejará la tendencia del mercado, de acuerdo con los términos del convenio de Stand-by. Tal como lo indicamos en la respuesta a su cable, esperamos que se harán futuros reajustes en un futuro cercano, de manera de eliminar la distancia entre los tipos de cambio bancario y de corredores llevando así el tipo de cambio a un nivel más realista. Como se lo hemos expresado en diversas ocasiones, consideramos que una política de cambios realistas es base esencial para el actual convenio Stand-by."

"Confiamos en que estos términos serán adoptados por el Gobierno de Chile. Al recibir su confirmación sobre los acuerdos, éstos serán comunicados al Directorio del Fondo, para obtener las resoluciones que permitan a Uds. continuar usando sus derechos de giro conforme al convenio de Stand-by."

El señor Amunátegui se refiere a las observaciones que se formulan respecto a la política cambiaria que, en la parte pertinente dice: que el tipo bancario deberá reflejar la tendencia del mercado y que esperan que se harán reajustes, en un futuro cercano, para llevar así la cotización de las divisas a un nivel más realista.

Sobre el particular, recuerda el señor Director que, con fecha 10 de Junio, el mismo organismo internacional aceptó que una tasa de cambio de aproximadamente \$ 825.- satisficiera el compromiso contraído en el convenio Stand-by, agregando, igual que en esta oportunidad, que otras modificaciones podrían ser necesarias.

El señor Pulnes señala que en ese lapso el alza del costo de la vida no ha sobrepasado de un 10% y que la elevación del tipo de cambio ha sido muy superior a ese porcentaje.

El señor Amunátegui confirma que en realidad el aumento de \$ 989.- con relación al precio de \$ 825.- que se aceptaba como conveniente en Junio, significa un alza del 20%. Estima que las exigencias del Fondo Monetario Internacional son exageradas y que de darles cumplimiento podrían producirse trastornos sociales. Por lo demás, esta situación no sólo se presentará en Chile sino que también en otros países en donde esta institución ha impuesto determinadas condiciones para conceder ayuda.

El Gerente General informa que al 6 del actual la emisión, sin considerar los depósitos a la vista, alcanzaba a \$ 122.396 millones, estando entonces excedido el margen, si se acepta el de \$ 97.000 millones, en \$ 4.690 millones. Las colocaciones e inversiones están encuadradas dentro del límite de \$ 130.000 millones considerando también los pagarés de Tesorería en dólares que han reemplazado los depósitos en moneda corriente para cubrir importaciones.

El señor Presidente expresa que el Fondo Monetario Internacional es de opinión de que en el actual trimestre, porque así había sucedido en años anteriores, debe bajar el monto de la emisión y por eso reduce ese margen que para Diciembre era de \$ 100.000 millones a \$ 97.000 millones. Para que esto suceda será necesario, desde luego, que el Banco del Estado cancele parte de sus redescuentos.

organismos, los que le ha producido escasez de caja. Recuerda, a vía a ejemplo, la urgencia con que fue necesario atender la petición de la Caja de Empleados Particulares que estaba abocada al problema de tener que paralizar todas sus construcciones de habitaciones.

El señor Levine formula indicación para que se resuelva de inmediato la solicitud relacionada con la [redacted] y que las otras dos se estudien con más detenimiento, para cuyo objeto se podría remitir al Comité de Estudios Económicos a los señores Flaño y Brito, Presidente y Gerente General del Banco del Estado.

El señor Arriaga manifiesta que le llama la atención que, mientras en una nota del Fondo Monetario Internacional se fija un rígido margen para las colocaciones del Banco Central, el Banco del Estado, para ayudar a tres empresas que representan un pequeño porcentaje dentro de la economía nacional, solicite créditos por \$ 2.650 millones, mientras tanto toda la industria del sector privado y la agricultura solo pueden disponer de una expansión de las colocaciones bancarias, durante este mes, de \$ 2.000 millones.

En seguida, y a pedido de algunos señores Directores, se da lectura al acuerdo adoptado en sesión No. 1.704, del 10 de Diciembre de 1958, en el que se expresa que: "en merito de lo expuesto se resuelve no modificar el acuerdo anterior sin perjuicio de estudiar en el futuro, si las circunstancias así lo requirieren, la posibilidad de autorizar una ampliación de la línea de redescuentos del Banco del Estado por \$ 650 millones". Se agrega que: "se resuelve, asimismo, reiterar al señor Superintendente de Bancos el propósito del Directorio del Banco Central de que los préstamos que por esa línea otorgue el Banco del Estado a la

queden excluidos del margen permitido para sus colocaciones."

" " " El Gerente General informa que el Banco del Estado ya ha proporcionado créditos con sus propios recursos de dicha campaña por \$ 420 millones y, por consiguiente, si así lo estima el Directorio, podría autorizarse ahora una ampliación de la línea de redescuentos solo por \$ 230 millones.

A continuación, el Secretario da lectura a la relación del debate que se suscitó en la sesión del 10 de Diciembre ppdo., sobre esta materia.

Los señores Levine y Aldunate consideran que la redacción del acuerdo no refleja fielmente el espíritu del Directorio.

El señor Bial insiste en que, aunque existiera cierto compromiso de acceder a lo solicitado, sin embargo, el Banco del Estado no ha dado cumplimiento a la obligación que tenía de reducir sus redescuentos por el hecho de haber retirado moneda corriente depositada en el Banco Central para cubrir importaciones, entregando en cambio pagarés de tesorería.

El señor Alguin, por su parte, cree que no podría concederse ningún nuevo crédito mientras no se conozca un programa concreto para el financiamiento de esta industria.

El señor Aldunate le responde que no es posible formularlo porque, precisamente, esta materia está en estudio.

El señor Vidal acuerda en que no se interprete la opinión de los Directores en la redacción del acuerdo que se comenta. En todo caso, hay una comisión respetable encargada de informar acerca de la situación de la
y sus filiales y, como todos desean una adecuada solución para el problema, le parece que la mejor contribución del Directorio sería de mostrar buena voluntad para acceder a lo que ahora se solicita.

El señor Rulnes, por el contrario, considera que el texto del acta se ajusta enteramente a las resoluciones adoptadas.

El señor Vial manifiesta que, si se acepta esta operación, habría que pedirle al Banco del Estado que, en todo caso, rebaje el monto de sus redescuentos.

El señor Levine propone que, como ya se expresó en la sesión del 10 de Diciembre último, se amplíe la línea de redescuentos del Banco del Estado en \$ 650 millones, para sus necesidades generales de caja, sin unir esta operación con créditos que esa Institución otorgue a la

. Si así se acepta podría concurrir con su voto pues se trata de una operación entre el Banco Central y el Banco del Estado y no le afectaría la inhabilitación por el hecho de ser Director de dicha industria.

Después de un breve debate se acuerda ampliar en \$ 650 millones, y por el plazo de 30 días, la actual línea de redescuentos del Banco del Estado, con el objeto de otorgarle recursos para atender al desarrollo de sus actividades. Están en contra los señores Olguín y Vial y se abstiene el señor Arteaga por no estar interiorizado en el problema.

Se resuelve, asimismo, encomendar al Comité de Estudios el análisis de las solicitudes del Banco del Estado para que se le proporcione medios para atender las demandas de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y de la

Dirección de Vialidad

Prórroga obligación Ley N° 12.954. - El Jefe General expresa que el 3 del presente debió ser pagada una letra por \$ 600 millones, aceptada por la Dirección de Vialidad, que corresponde a parte del anticipo por \$ 2.000 millones que se le otorgó en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 12.954, para financiar las obras de construcción del camino de Arica a Quillón. Con vista de que todavía no era posible disponer de los recursos destinados a cancelar ese documento la Mesa autorizó su prórroga, por 30 días. Agrega el señor Machena que, según informaciones que ha recibido, la Tesorería General de la República ha percibido impuestos por más o menos \$ 350 millones que, en un futuro cercano, se utilizarán para amortizar esta obligación.

El señor Vial estima que no se debió permitir la prórroga y pregunta qué destino se ha dado a los fondos que la ley contempló para el pago de ese compromiso.

El Jefe General le responde que no ha sido posible hacerlo debido a que recién, en la última semana, la Contraloría General de la República autorizó la apertura en el Banco del Estado de la cuenta en que dichos recursos debían ser depositados.

Después de un breve debate se resuelve ratificar la prórroga por 30 días autorizada por la mesa para la letra por \$ 600 millones que vence el 2 de Enero en curso, a cargo de la Dirección de Divalidad.

Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile.

Comisiones compensación con España. - El Secretario da lectura a una carta de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, del 17 del actual, en que pide que se elimine la comisión de 1/4% que se paga por la operación de compensación con España, en la parte relativa a la exportación de 3.000 toneladas de cobre que se efectuará a ese país durante el año en curso. Hace presente que las compañías productoras que absorbieron ese gasto durante 1958 han condicionado la firma de los respectivos contratos a la supresión de la comisión aludida. Recuerdan, por último, que el Banco Central les ha concedido facilidades para la liquidación de las divisas que se producirán por esa negociación.

El señor Larraín considera que no puede acordarse esta excepción ya que el resto de los exportadores cubren ese gasto.

El señor Vidal hace presente que la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile debe hacerse cargo del desdiente en el canje de las divisas españolas por monedas dura y que el aumento de los costos en esta operación podría incluso hacerla fracasar.

Dando respuesta a una pregunta formulada por el señor Vidal, en el sentido de si es conveniente para el país la venta de cobre a España, el señor Vidal responde que, a su juicio, es beneficioso porque permite la colocación de salitre producido por las plantas Schankel que no tiene otro mercado. Es así como durante el presente año se espera que las ventas lleguen a 180.000 toneladas de este tipo de nitrato, en circunstancias que en 1958 solo alcanzaron a 100.000 toneladas.

El señor Illanes confirma que no existen otros compradores de importancia para el salitre Schankel.

El Jefe General informa que la comisión correspondiente a la operación de venta de cobre alcanzaría a \$ 5.124.000.

En opinión del señor Olguín, la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile podría ahorrar de sus gastos generales esa suma, en vez de solicitar que se le eximiera del pago de la comisión.

Después de un breve debate, y con la abstención de los señores Levi y Vidal, se acuerda no cobrar la comisión de 1/4% que se aplica a las exportaciones a España en las ventas que se efectuará durante el presente año de 3.000 toneladas de cobre.

Comité de Adquisiciones y Gastos

El Directorio acepta la recomendación del Comité de Adquisiciones y Gastos y acuerda pagar a la Compañía Periodística Gutenberg la suma de \$ 1.755.813., correspondiente al costo de la impresión del Boletín del Banco, del mes de Septiembre de 1958.

Empleados

El Jefe General da cuenta de que, de acuerdo con el señor Greudente, han contratado los servicios del señor Gunther Koenig como funcionario del Departamento Estudios, a contar del 1º de Enero de 1959, con una renta de

\$140.000 mensuales, correspondiente al cargo, en reemplazo del señor Damini que Bachette a quien le aceptaron la renuncia.

Informa, asimismo, que renunció a su cargo la señorita Cecilia Allendes y que contrataron en su reemplazo a la señorita Teresa Messina, que percibirá el sueldo vital, a contar del 1º de Febrero próximo.

Se levanta la sesión a las 14 horas.

- ✓ Aldunate
- ✓ Amunátegui
- Arceaga
- ✓ Bulnes
- Flaues
- Larrain
- Levine
- ✓ Alguin
- ✓ Brancoso
- Kial
- ✓ Vidal
- ✓ Venagre
- Marabhe
- ✓ Izquierdo
- Mademua
- Bellarroel
- Ybañez

Bachette

[Signature]

Dgo. Ortega

[Signature]

Servant Aldunate

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]